

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

4801 Orden de 22 de septiembre de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indica las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Familiar y Comunitaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 5 de diciembre de 2021 de la referida Consejería. (Código AFS18P20-3).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en las presentes pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo 4 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina Familiar y Comunitaria, convocadas por Orden de 5 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 11 de noviembre de 2021), con expresión de las causas de exclusión, en su caso, Anexos I y II, así como de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BORM, para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, podrán solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Igualmente, se habilita el mencionado plazo para que todas las personas aspirantes procedan a aportar la titulación requerida para la participación en este proceso selectivo, conforme a lo establecido en el artículo 2.2 de la referida orden de convocatoria.

Lo expuesto anteriormente se solicitará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, acompañado del justificante de presentación de la solicitud de participación. Dicho escrito se presentará a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el procedimiento "3609", pestaña "Presentación de solicitudes", dentro de "Otros trámites de este procedimiento", utilizando el "Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora".

Asimismo, puede accederse a dicho escrito través de la web <https://empleopublico.carm.es>, dentro de la ficha de la convocatoria (acceso a la solicitud).

Tercero.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.

Murcia, 22 de septiembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



CÓDIGO: AFS18P20-3

**CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,
ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

ANEXO I

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	L.ESP.
1	***8199**	GARCIA GARCIA, JOSE	SI



CÓDIGO: AFS18P20-3

**CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,
ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

ANEXO II

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	L.ESP.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	***0318**	CARAVACA RODRIGUEZ, ANA BELEN	NO	-NO ABONO DE TASAS EN PLAZO
2	****7437*	RUFINO ARIAS, JEANNETTE MERC	SI	-NO REÚNE REQUISITOS PROMOC.INTERNA O MARCA 2 VÍAS/NINGUNA